



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO 4 DEL CONTRATO MARCO NO. 202300092

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SSA-CD-046-2024 - Municipio de Itagüí
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/05/2024
CONTRATO MARCO	202300092
OBJETO CONTRATO MARCO	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	15 de mayo 2024
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SR 2022
NIT	901.684.958-3
ORDEN DE SERVICIO:	202300092-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad Privada para el municipio de Itagüí (sedes centralizadas, descentralizadas e instituciones educativas).
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el veinticuatro (24) de enero de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.388.088.082) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación y Adición: Desde el dieciocho (18) de marzo de 2024, hasta el 10 de mayo de 2024 y adición en recursos por valor de TRES MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$3.025.264.232) IVA Incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Ampliación y Adición: Desde el diez (10) de mayo de 2024, hasta el treinta y uno (31) mayo de 2024 y adición en recursos por valor de SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$701.620.972) IVA incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 4:	SIETE MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/L (\$7.114.973.286) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 4:	Desde el veinticuatro (24) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio No 4 del Contrato marco 202300092, cuyo objeto es la "Prestación de Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad Privada para el municipio de Itagüí (sedes centralizadas, descentralizadas e instituciones educativas)", previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El 23 de enero de 2024, entre EL MUNICIPIO DE ITAGUI y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No SSA-CD-046-2024 cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la administración Municipal de Itagüí (sedes centralizadas, descentralizadas e instituciones educativas)" por un plazo de ocho (8) y cuatro (4) meses contados a partir del 24 de enero de 2024, hasta el 31 de mayo de 2024 ambas fechas inclusive, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024 y un valor de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$7.948.742.968) incluido honorarios por administración, IVA de honorarios y gravamen a los movimientos financieros.
- B. El 24 de enero de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la UNIÓN TEMPORAL SR 2022 se suscribió la orden de servicio No. 4 del acuerdo marco 202300092, cuyo objeto es la "Prestación de Servicios Integrales de Vigilancia y Seguridad Privada para el municipio de Itagüí (sedes centralizadas, descentralizadas e instituciones educativas)" por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.388.088.082) IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.
- C. El 15 de marzo de 2024, se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300092 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL SR 2022 para ampliar su ejecución hasta el 15 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001469.
- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No.20240001532 la Supervisión del contrato No. 202300092 presentó la justificación para ampliar hasta el 10 de mayo de 2024 y adicionar un valor de TRES MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$3.025.264.232) IVA Incluido.
- E. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 4 del Acuerdo Marco 202300092 de 2023, adicionar al presupuesto de esta TRES MIL VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$3.025.264.232) IVA Incluido, presupuestalmente incorporados así:
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 08 de mayo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240002570 la Supervisión del contrato No. 202300092 presentó la justificación para ampliar hasta el treinta 31 de mayo de 2024 y adicionar un valor de SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$701.620.972) IVA incluido.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

- G. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°2 de la orden de Servicio No. 4 del Acuerdo Marco 202300092 de 2023, adicionar al presupuesto de esta SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$701.620.972) IVA Incluido, presupuestalmente Incorporados así:

SERVICIOS DE VIGILANCIA

Contrato Interadministrativo	SSA-CD-046-2024 - Municipio de Itagüí
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de protección (guardas de seguridad)
Centro de costos	33215
Valor	\$701.620.972
Disponibilidad presupuestal	2024000377
Registro presupuestal	2024000493
Requerimiento N°	20241000415

- H. A la fecha, con cargo al contrato No 202300092, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	valor
202300092-1	UT SR 2022	\$ 9.935.142.830
202300092-2	UT SR 2022	\$ 6.145.466.932
202300092-3	UT SR 2022	\$ 144.946.294
202300092-4	UT SR 2022	\$ 3.388.088.082
202300092-3-1	UT SR 2022	\$ 38.867.518
202300092-4-1	UT SR 2022	\$ 3.025.264.232
202300092-3-2	UT SR 2022	\$ 69.151.412
Total		\$ 22.746.927.300

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 y adición en recursos de SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$701.620.972) IVA incluido.

SEGUNDO: El allado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300092 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de \$23.454.677.669 para esto remitirá: oficio declarativo de póliza,



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

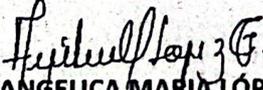
CUARTO Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional No 2 a la orden de servicio 4 del Contrato marco 202300092.

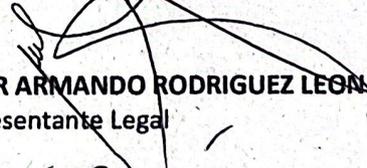
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 08 de mayo de 2024.

ESU

ALIADO


ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCES
Subgerente de Servicios


CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEÓN
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General
Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad